

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

10440

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se aprueba la lista definitiva de méritos de las personas aspirantes seleccionadas del concurso oposición derivada del proceso de estabilización para formar parte de una bolsa de trabajo específica de personal laboral del grupo E de la categoría de limpiador-limpiadora de la Residencia Olmos/San Miquel y los centros de día Can Clar y Son Bru del IMAS

Antecedentes

1. Por Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 157 de 3 de diciembre) se aprobaron la convocatoria, las bases, los temarios y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral de las categorías adscritas a los grupos D y E de la Residencia Olmos/San Miquel y los centros de día Can Clar y Son Bru del IMAS de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022.
2. En fecha 4 de marzo de 2025 se publicó en el tablón de anuncios electrónico del IMAS, el Acuerdo del Tribunal Calificador de la lista provisional de méritos para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición de la categoría de limpiador-limpiadora de la Residencia Olmos/San Miquel y los centros de día Can Clar y Son Bru del IMAS, y se otorgó a las personas aspirantes un plazo de 4 días hábiles para alegar las rectificaciones que consideren pertinentes sobre la valoración provisional de los méritos.
3. En fecha 29 julio de 2025 se publicó en el BOIB n.º 100 la Resolución de la Presidencia del IMAS por la que se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral del grupo E de la categoría de limpiador-limpiadora de la Residencia Olmos/San Miquel y los centros de día Can Clar y Son Bru del IMAS, las contrata como personal laboral fijo y se les adjudican los puestos de trabajo.
4. En fecha 17 de septiembre de 2025 se ha publicado en el tablón de anuncios electrónico y en el Portal de selección del IMAS, el Acuerdo del Tribunal Calificador de aprobación de la lista con la puntuación definitiva para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral del grupo E de la categoría de limpiador-limpiadora de la Residencia Olmos/San Miquel y los centros de día Can Clar y Son Bru del IMAS, derivada de esta convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 157 de 3 de diciembre) por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral de las categorías adscritas a los grupos D y E de la Residencia Olmos/San Miquel y los centros de día Can Clar y Son Bru del IMAS de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022.
2. La base 16 del Anexo II de las bases específicas de la Resolución de 30 de noviembre de 2022, prevé que las personas que no superen el proceso selectivo de las categorías convocadas se incluirán en bolsas de personal laboral temporal, específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes. En estas bolsas, se han integrar los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima de 5 puntos en la fase de oposición.

Estas bolsas tendrán una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas categorías.

Una vez comprobados los méritos de todas las personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima de 5 puntos en la fase de oposición, se ha de publicar la constitución de las bolsas de personal interino de cada categoría correspondiente derivadas de esta convocatoria y quedarán formadas por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida, mediante una resolución de la Presidencia del IMAS y la publicación en el BOIB.

3. El Acuerdo del Tribunal Calificador de día 17 de septiembre de 2025 de aprobación de la lista definitiva de méritos para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral del grupo E de la



categoría de limpiador-limpiadora de la Residencia Olmos/San Miquel y los centros de día Can Clar y Son Bru del IMAS.

4. De acuerdo con el artículo 7.2.13 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), corresponde a la Presidencia del IMAS, convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar a los miembros de los órganos de selección.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de la bolsa de trabajo específica de personal laboral temporal derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral del grupo E de la categoría de limpiador-limpiadora de la Residencia Olmos/San Miquel y los centros de día Can Clar y Son Bru del IMAS, de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022, con la indicación de todas las personas integrantes, por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida en los términos que establece el Anexo de esta Resolución.

La comprobación de los requisitos se realizará antes de la contratación como personal laboral temporal. La no presentación ante la Administración competente de la documentación que, si procede, se requiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, determinará la imposibilidad de ser contratado como personal laboral y la exclusión de la bolsa.

2. Esta bolsa de trabajo es específica y preferente a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes y entrará en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, y tendrá una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de esta categoría.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de anuncios electrónico del IMAS. Además, a efectos informativos, se publicará en el Portal de selección del IMAS.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica del documento (18 de septiembre de 2025)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS

Maria Elena Tur Figueruelo
(BOIB núm 86, de 1 de julio de 2021)





ANEXO

Lista definitiva bolsa específica de la especialidad de limpiador-limpiadora

Personal laboral del grupo E de la Residencia Oms/Sant Miquel i los centros de día Can Clar i Son Bru del IMAS (COL05/22)

Orden Prelación	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
1	***0565**	Olivares Mored, Catalina	54,86536
2	***9925**	Barcelo Barcelo, Aina Maria	44,28766
3	***0596**	Muntaner Caldentey, Catalina	44,16327
4	***6332**	Espinoza Perea, Rita Maria	26,19979
5	***9565**	Hernandez Crespi, Maria Francisca	19,26655
6	***8495**	Mena Llopis, Ana	6,00000

